



**Sociedad Argentina
de Pediatría**

En la Ciudad de Buenos Aires a losdías del mes de 2026, entre la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA (en adelante SAP), con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1971 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Director\apoderado,, DNI N°, por una parte, y DNI N°, con domicilio en..... (en adelante el/la BECARIO/A), por la otra parte y en conjunto LAS PARTES, manifiestan y convienen:

ANTECEDENTES

A.- Que la SAP es una de las instituciones científicas de mayor antigüedad en el país, que convoca a los médicos pediatras y a interesados en el estudio y atención del ser humano en su periodo de crecimiento y desarrollo y, en tal carácter otorga becas de perfeccionamiento y de investigación y también actúa como órgano de selección, acreditación y supervisión en becas otorgadas por otras entidades. Todas ellas se rigen por el Reglamento de Becas de la SAP, que el/la BECARIO/A declara conocer y aceptar en todos sus términos.

B.- El/la BECARIO/A participa en una beca de investigación sobre:, que se extiende del al

LAS PARTES CONVIENEN

1. Al finalizar la beca y después que la Subcomisión de Becas y Premios de la SAP entregue a el/la BECARIO/A el certificado correspondiente de haber concluido la beca satisfactoriamente, si el/la BECARIO/A decide publicar el resultado de la beca, por cualquier medio que sea, se compromete a mencionar en la publicación, que su trabajo tiene su origen en una beca otorgada y financiada por la Sociedad Argentina de Pediatría; caso contrario podrá hacerlo la SAP.
2. Asimismo el/la BECARIO/A autoriza a la SAP, a la edición, impresión, publicación, difusión y traducción del resultado de la beca, con derecho a reproducirla y/o comunicarla públicamente en soportes papel, magnéticos, digitales y/o internet; todo ello, sin límite temporal y con alcance internacional, siempre mencionando el nombre y número de matrícula de el/la BECARIO/A. Esta autorización es sin cargo alguno para la SAP.
3. A todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales derivados del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo efecto, ratifican los domicilios consignados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, intimaciones, citaciones, y emplazamientos judiciales y/o extrajudiciales que se le efectuaren. En prueba de conformidad y aceptación de los términos del presente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.